MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 4.976.-

VISTOS:

I. La Constitución Política de la República de Chile.
II. La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
III. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 28 de julio de 2025.
VIII. Memorando N° **094**, de fecha 28 de julio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Ignacio Ponce Pizarro**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
IX. Memorando N° **1.368**, de fecha 28 de julio de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita fondo renovable destinado para los gastos menores, locomoción, insumos, materiales, para el Recinto Municipal, Piscina La Pampa.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio debe velar por el adecuado funcionamiento y mantención de sus recintos municipales, con el objetivo de entregar un servicio eficiente y de calidad a la comunidad.

II. Que, el Recinto Municipal Piscina La Pampa constituye un espacio público de carácter comunitario, destinado a la recreación, esparcimiento, actividades deportivas, educativas y de promoción de la vida saludable, el cual requiere de recursos permanentes para su operatividad.

III. Que, se hace necesario contar con recursos que permita solventar gastos menores en forma oportuna, tales como adquisición de insumos, materiales, y gastos de locomoción, entre otros, necesarios para el adecuado funcionamiento diario del recinto.

IV. Que, en virtud de lo anterior, se estima pertinente otorgar un fondo renovable por concepto de caja chica por la suma de $1.000.000.- (Un millón de pesos), a nombre de don **Ignacio Ponce Pizarro**, de la Dirección de Deportes y Cultura, responsable para cubrir los gastos menores, locomoción, insumos, materiales, para el Recinto Municipal, Piscina La Pampa.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable,** a don **Ignacio Ponce Pizarro**, RUT [redacted], Planta, Grado 10° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, por concepto de **caja chica** destinado para cubrir los gastos menores, locomoción, insumos, materiales, para el Recinto Municipal, Piscina La Pampa.

Monto Solicitado	$1.000.000.-					
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25-12-2025					
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo						
	X	114.03.03				
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos ordinarios			N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	X	No		
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)				
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta		
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales			Fondos de Programa	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala,** Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

ACA/jchl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF